



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo



350

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 088-2016-MDT/A

El Tambo, 11 de mayo de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

El Informe N° 107-2016-MDT/GM, de fecha 09 de abril de 2016, de la Gerencia Municipal y el Informe N° 080-2016-MDT/GPP, de fecha 04 de abril de 2016, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre: **DESIGNACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE TRABAJO, PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES (PAM) EN EL ÁMBITO DE LA JURISDICCIÓN DISTRITAL DE EL TAMBO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 31 DEL P.I. y;**

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido metas de acuerdo al tipo de municipalidad, y siendo la Municipalidad Distrital de El Tambo de tipo "B";

Que, habiéndose aprobado los instructivos de las metas del programa de incentivos de la meta 31: "Creación o adecuación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM".

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con la propuesta correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Equipo Técnico de Trabajo para la Elaboración del Diagnóstico Situacional de Personas Adultas Mayores (PAM) en el ámbito de la jurisdicción distrital de El Tambo, para el cumplimiento de la Meta 31 del P.I. a los funcionarios que se detalla a continuación:

N°	INTEGRANTES - ÁREA	CARGO
01	EL JEFE DE PROMOCIÓN SOCIAL	RESPONSABLE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

02	EL RESPONSABLE DEL SISFOH	MIEMBRO
03	EL SUB GERENTE DE SISTEMAS Y PROCESOS	MIEMBRO
04	EL JEFE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES	MIEMBRO
05	EL RESPONSABLE DE CIAM	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR el periodo de Ejecución: ABRIL A JULIO para la Elaboración del Diagnóstico Situacional de Personas Adultas Mayores (PAM) en el ámbito de la jurisdicción distrital, de Acuerdo a los parámetros establecidos en la Guía Metodológica de la Meta 31 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución, al Responsable y a cada uno de los miembros del Equipo Técnico de Trabajo, Gerencia Municipal, y todos los órganos internos de la Municipalidad Distrital de El Tambo, para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

